

DOCUMENTO

2A



27th
Interamerican
Scout Conference
Conferencia
Scout Interamericana
Panama
2018

Términos de Referencia del
Comité de Resoluciones



SCOUTS
Creating a Better World

Términos de Referencia del Comité de Resoluciones

Tabla de Contenidos

A. Composición	2
B. Funciones	2
C. Métodos de Trabajo.....	3

Idiomas

Los idiomas oficiales de la Región Scout Interamericana son el Inglés y el Español. La Oficina Regional hará que todos los documentos de la Conferencia estén disponibles en ambos idiomas.

En caso de conflicto resultante de la interpretación de este Documento de la Conferencia o de cualquier otro documento oficial de la Organización Mundial, prevalecerá el texto en inglés.

De conformidad con el Reglamento de la 27ª Conferencia Scout Interamericana 2018 en Panamá, se crea el Comité de Resoluciones con el fin de asesorar y ayudar a las Organizaciones Miembro, al Comité Scout Interamericano y a la Conferencia Scout Interamericana (en adelante "la Conferencia ") sobre cuestiones relacionadas con la presentación de Propuestas de Resolución, Enmiendas y Resoluciones de Emergencia.

A. Composición

1. El Comité de Resoluciones está compuesto por seis miembros (4 voluntarios, un miembro del Comité Regional y un miembro de la OSM-CAI), nombrados de conformidad con lo establecido en las Reglas de Procedimiento de la 27ª. Conferencia Scout Interamericana, Panamá 2018. Al proponer los 4 voluntarios, el Comité Scout Interamericano deberá considerar el balance de género y participación juvenil, así como la experiencia previa de cada voluntario. Su vigencia es desde el momento de su nombramiento hasta el cierre oficial de la Conferencia.
2. El Comité de Resoluciones elegirá por mayoría simple a un Presidente entre sus miembros.

B. Funciones

Las funciones del Comité de Resoluciones son:

- 1. Prestar apoyo a las Organizaciones Miembro en la redacción de las resoluciones y Enmiendas, así como facilitar el debate sobre ellas antes y durante la Conferencia**
 - a) Asistir a las Organizaciones Miembro en la redacción de resoluciones para asegurar que las Propuestas de Resolución, Enmiendas y Resoluciones de Emergencia cumplan con las Directrices de Resolución y Enmienda.
 - b) Fomentar la discusión y el debate, especialmente a través de herramientas de discusión en línea, entre las Organizaciones Miembro, el Comité Scout Interamericano y los Asesores Juveniles en relación con las Propuestas de Resoluciones, con miras a lograr un consenso sobre las propuestas que sean enviadas antes de la Conferencia.
 - c) Trabajar con la Oficina Regional para asegurar que todos los proyectos de Resoluciones, Enmiendas y Resoluciones de Emergencia sean traducidos a los idiomas oficiales de la Región Scout Interamericana puestos a disposición de las Organizaciones Miembro en scout.org.
- 2. Presentar un informe a la Conferencia sobre las Propuestas de Resolución y Enmiendas recibidos**

El informe incluirá todos las Propuestas de Resolución, Enmiendas y Resoluciones de Emergencia que se le presenten, en su forma definitiva, que no hayan sido posteriormente retirados por el proponente.

El informe se dividirá en cuatro secciones:

- a) Propuestas de Resolución, Enmiendas y Resoluciones de Emergencia que cumplan con las Directrices de Resolución y Enmienda. Se someterán a la consideración de la Conferencia.
- b) Las Propuestas de Resolución, Enmiendas y Resoluciones de Emergencia que no cumplan con las Directrices de Resolución y Enmienda no serán recomendados por el Comité de Resoluciones para su consideración por la Conferencia.

El Comité de Resoluciones informará a la Conferencia de aquellas Propuestas de Resolución que no cumplan con las Directrices de Resolución y Enmienda. La Conferencia votará si desea o no considerar cualquier Propuesta de Resolución no recomendada por el Comité de Resoluciones.

- c) Propuestas de Resolución consolidadas por el Comité de Resoluciones que tratan temas que sean de naturaleza consensuada, que no propongan nuevas políticas ni soliciten acciones específicas por parte del Comité Scout Interamericano o de Organizaciones Miembro y que consideren que la Conferencia podría considerar más eficazmente como "Declaración" u otra forma de adopción.

- d) Propuestas de Resoluciones de cortesía, felicitaciones y condolencias, así como mensajes de buenos deseos.

3. Otras Funciones

- a) Emitir, cuando lo solicite el Presidente de la Conferencia, una opinión sobre si una Enmienda a una propuesta distribuida, de conformidad con las Reglas de Procedimiento de la 27ª Conferencia Scout Interamericana, representa una posición intermedia entre la Propuesta de Resolución y la posición o política actual.
- b) Agrupar propuestas de un Comité de Selección para fines de votación antes de la reanudación del tema en la Sesión Plenaria.

C. Métodos de Trabajo

1. El Comité de Resoluciones se reúne en la Conferencia y realiza sus trabajos antes de la Conferencia por correspondencia electrónica y otros medios disponibles siempre que sea posible y según sea necesario en el desempeño de sus funciones.
2. Las Reglas de Procedimiento, aprobadas por las Organizaciones Miembro, rige el funcionamiento del Comité de Resoluciones.
3. El Comité de Resoluciones tomará las decisiones por mayoría simple. En caso de empate, la moción se considerará nula. El Presidente no tendrá voto de calidad.
4. La Oficina Regional proporcionará personal de apoyo al Comité de Resoluciones para que pueda cumplir con sus funciones y deberes.